Expediente: **8963/26**
Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ LADINA PATRICIO ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - LADINA, Patricio Andres-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 8963/26

H108023209897

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ LADINA PATRICIO ANDRES s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 8963/26. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 08 de junio de 2026.

1) Tener por presentado al letrado ENRIQUE ALFREDO CARRERAS, como apoderado por la parte actora y con domicilio digital constituido en casillero electrónico N° 30-67542808-1. Darle la correspondiente intervención que corresponde según el carácter invocado, en mérito de la copia de poder acompañada y agregada (art. 4 del CPCyCT).

2) Diferir el pago de bonos y de la tasa de justicia para el momento en que se regulen honorarios profesionales.

3) La causa tramitará por las Reglas del PROCESO MONITORIO (577/578 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modif. por la Ley N° 9593, Ley 9608, Ley 9683 , Ley 9712 y Ley 9924).

4) Previo a todo trámite:

a.- Acompañar expediente administrativo N° Expediente N° 12958/323-D-2024.

b.- Acompañar Resolución N° 1706-DGT-2026 de la Dirección General de Transporte. Notificar digitalmente. RSDVA

Actuación firmada en fecha 08/06/2026

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.